

18092 1

CSN/AIN/01/IRA/2980/09

Hoja 1 de 3

## ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó, acompañado por D. [REDACTED] funcionario de la Comunidad Autónoma de Galicia e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en dicha Comunidad Autónoma, el día diez de marzo de dos mil nueve en **GENERAL DYNAMICS SANTA BÁRBARA SISTEMAS**, sita en [REDACTED] en La Coruña.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a soldadura mediante haz de electrones con fines de investigación y producción de piezas, cuya última autorización fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Junta de Galicia, de fecha 27-11-08.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] y D<sup>a</sup>. [REDACTED] Supervisores de la instalación, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Disponían de un equipo de soldadura por haz de electrones marca [REDACTED] modelo [REDACTED] y nº de serie 207156, de 60 kV y 166 mA máximos, instalado en una cabina blindada, ubicada en una dependencia de de uso exclusivo con control de acceso. \_\_\_\_\_



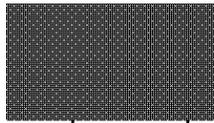
- El equipo disponía de la señalización reglamentaria y el conjunto equipo radiactivo-cabina de soldadura tenía los sistemas de seguridad y enclavamientos diseñados por el fabricante en estado operativo. \_\_\_\_\_
- Las tasas de dosis equivalente (sin descontar el fondo radiológico natural) a 10 cm de cualquier punto del equipo correspondían a niveles de zonas clasificadas como de libre acceso ( $\leq 0.5 \mu\text{Sv/h}$ ). \_\_\_\_\_
- Se verificaron las tasas de dosis equivalente en contacto de un componente de titanio como los que se soldarán cuando el equipo esté en funcionamiento. Se midiendo inmediatamente después de haber sido soldado y resultaron ser  $\leq 0.5 \mu\text{Sv/h}$ . \_\_\_\_\_
- Tenían una copia actualizada de los procedimientos de operación en lugar prefijado. \_\_\_\_\_
- Estaba instalado junto al puesto del operador un monitor de área con sonda desplazable, operativo, calibrado por el fabricante y con un valor programado de alarma de tasa de dosis. \_\_\_\_\_
- Tenían un Diario de Operación registrado en el CSN para uso de la instalación radiactiva. \_\_\_\_\_
- Disponían de los certificados del equipo radiactivo requeridos en la especificación 16ª de la autorización. \_\_\_\_\_
- Tenían una copia actualizada del procedimiento de calibración del monitor de área. \_\_\_\_\_
- Según el listado actualizado de trabajadores expuestos entregado a la Inspección disponían de 4 trabajadores, con 2 licencias de supervisor y 2 de operador vigentes. El Registro de licencias estaba actualizado. \_\_\_\_\_
- Disponían de una copia actualizada del procedimiento de formación continua sobre el Reglamento de funcionamiento y Plan de emergencia.
- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en categoría B con dosímetro personal de solapa. Tenían un contrato firmado con un SDP autorizado para el suministro y gestión de los dosímetros personales para uso de dichos trabajadores. \_\_\_\_\_

### DESVIACIONES

- No se detectaron. \_\_\_\_\_

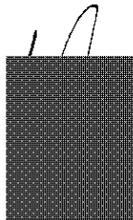


Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a doce de marzo de dos mil nueve.



---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **GENERAL DYNAMICS SANTA BÁRBARA SISTEMAS** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.



A GONZALEZ 27/03/09

Fdo:   
DIRECTOR